DICONSA S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

- **Constitución**

Diconsa, S. A. de C. V. fue constituida como sociedad anónima de capital variable de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante escritura del 28 de abril de 1986 bajo la denominación de "Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.", con una duración de 50 años. La Entidad está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 1999, se aprueba la modificación de la denominación de la sociedad para quedar como "Diconsa, S. A. de C. V.," la cual surte efectos a partir del 1o. de enero de 2000, modificándose además en forma integral los estatutos de la Sociedad.

Diconsa, S. A. de C. V. (la entidad) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

La actividad principal de la Entidad es abastecer productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de satisfacer la demanda de la población en pobreza extrema, ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto; así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

Con fecha 25 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se ordena la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V. Dicho Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esta agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones siguientes:

Dicho Organismo en el futuro controlará las operaciones de DICONSA y SEGALMEX, por lo que las operaciones de ambas entidades estarán supeditadas a las decisiones de tipo financieras, administrativas y operativas que tome el nuevo Organismo, en cumplimiento de los objetivos descritos.

- **Fusión**

El 16 de octubre de 2024 los Consejos de Administración de DICONSA y SEGALMEX, mediante el ACUERDO DIC EXT-06/X/2024 y el ACUERDO SGLMX EXT-06/X/2024, aprobaron la desincorporación por fusión de SEGALMEX con DICONSA. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2024, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DICONSA aprobó la fusión en los mismos términos.

El 14 de enero de 2025, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación en su Primera sesión Ordinaria 2025, mediante ACUERDO 25-I-2, emitió el dictamen favorable para desincorporar por fusión, el organismo descentralizado denominado Seguridad Alimentaria Mexicana.

El 15 de enero de 2025, a través del "sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales", se solicitó la autorización de uso de denominación o razón social de "Alimentación para el Bienestar"; lo cual quedó asentado en la autorización emitida por la Secretaría de Economía, en la Constancia de autorización de uso de denominación o razón social, con Clave Única del Documento (CUD) "A202501151322199360".

El 21 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se ordena la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V., en el cual se ordena la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana, como entidad fusionada, con Diconsa, como entidad fusionante, conforme a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En este Decreto se establece que Diconsa deberá encargarse de todas las acciones que se encuentren en proceso, las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales vigentes; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva por parte de Segalmex. Por lo que, Diconsa deberá informar oportunamente a Agricultura del avance de los litigios en proceso hasta su conclusión o cumplimiento.

Asimismo, Diconsa deberá realizar los actos necesarios, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las disposiciones fiscales, administrativas y, en general, a las disposiciones aplicables que se generen con motivo de la fusión.

Agricultura debe solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que, en el ámbito de sus atribuciones, designe al auditor que se encargará de emitir el dictamen correspondiente respecto a los estados financieros, inicial y final, objeto de la fusión.

También se señala que, una vez concluido el proceso de desincorporación por fusión de Segalmex con Diconsa, Agricultura debe informar a la SHCP, para los efectos de publicación y registro a que se refieren los artículos 12, 25 y 27 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 3o. y 13 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Una vez concluido el procedimiento de desincorporación por fusión, objeto del presente decreto, conforme a los términos que al respecto se establezcan en las Bases que emita la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quedará abrogado el "Decreto por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019.

El plazo para concluir el proceso de desincorporación, por fusión, 24 meses contados a partir de la emisión del Dictamen de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá realizar, en su carácter de accionista mayoritario de Diconsa, S.A. de C.V., los actos corporativos y gestiones necesarias para conducir y ejecutar la desincorporación por fusión.

Como parte de las acciones que ha realizado DICONSA para el proceso de fusión se encuentran las siguientes:

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de enero de 2025, en el ACUERDO TERCERO se aprobó el cambio de denominación social de DICONSA, S.A. de C.V. a "Alimentación para el Bienestar", seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, o la abreviatura "S.A. de C.V.", a través de la reforma a sus Estatutos Sociales, por lo que cualquier referencia que se realice a DICONSA S.A. de C.V. en estos o cualquier otra disposición jurídica o administrativa se entenderá hecha a Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., conservando el mismo Registro Federal de Contribuyentes" DIC-860428-M2A".

El Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, fue protocolizada ante la Fe del Notario Público **113** de la Ciudad de México con fecha 12 de febrero de 2025, para todos los efectos legales.

Diconsa deberá informar mensualmente a Agricultura, a la SHCP y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los avances y estado que guarde el proceso de fusión, conforme al Cronograma del Plan Estratégico del Proceso de Desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V., aprobado para tales efectos.

El 27 de febrero de 2025 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las BASES para el proceso de desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con DICONSA, S.A. de C.V., agrupados en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. En este documento se mandata a DICONSA de encargarse de todas las acciones que se encuentren en proceso, las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales vigentes; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva por parte de Segalmex; para lo cual deberá informar oportunamente a Agricultura del avance de los litigios en proceso hasta su conclusión o cumplimiento.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2024, la Entidad determinó una pérdida de 1,223,853,638.0 pesos; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por 20,070,760,697.0 pesos (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas) adicionalmente, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material que puede crear una duda sustancial sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en Funcionamiento, y, por lo tanto, la Entidad pudiera no lograr la realización de sus activos y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

Dada la función social de la Entidad esta ha sido habitualmente apoyada por el Gobierno Federal con recursos fiscales, por lo que la continuidad de sus operaciones como Entidad en Funcionamiento depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- **Objeto social**

El objeto de la Entidad es entre otros:

- Coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población, ubicada en zonas rurales y semi-urbanas, de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada.
- Instrumentar la participación antes mencionada a través de la organización, administración y operación de sucursales o unidades operativas, así como de almacenes y puntos de venta destinados a la comercialización de los bienes de consumo necesario para la alimentación de los sectores de la población objetivo; a efecto de que lo anterior permita a la empresa su equilibrio financiero.
- Promover y organizar la participación de la comunidad para propiciar la corresponsabilidad en los programas a cargo de la Entidad.
- Impulsar la modernización del mercado de los bienes de consumo necesarios para la alimentación de los sectores de la población objetivo.
- Ampliar la cobertura de puntos de venta y almacenes, en la medida en que persistan problemas de competencia en los mercados rurales de las localidades objetivo, y particularmente en aquellos lugares en donde no exista presencia alguna de oferta de productos.
- Participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos, en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencias o desastre.

- **Objetivos de la Entidad**

El objetivo específico de la Entidad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural ("PAR") por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 es:

- Facilitar el acceso físico y/o económico a productos de la Canasta Básica Diconsa, en forma eficaz y oportuna, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades con situación de carencia por acceso a la alimentación y que cuenten con cobertura de Tienda Fija o Tienda Móvil.

Para el logro de sus objetivos, la Entidad cuenta con 12 Regiones, cada una de ellas con Unidades Operativas quienes a su vez supervisan los puntos de venta estratégicos llamados tiendas comunitarias y almacenes generales. Para el logro de tal fin, las Regiones apoyan económicamente a las comunidades rurales con un fondo representado por mercancías y ciertos activos fijos denominado "Capital de Trabajo".

- **Consideraciones fiscales de la Entidad**

  - **Impuesto Sobre la Renta**

La entidad se encuentra sujeta a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título II de las Personas Morales, ha presentado pérdidas fiscales de manera consecutiva, por lo que en 2024 no cuenta con base para la determinación de pagos provisionales ni del impuesto anual conforme a la normatividad vigente.

El impuesto sobre la renta (ISR) se causa aplicando la tasa del 30% a la base gravable. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, acumulando o deduciendo el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación.
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las pérdidas fiscales originadas por amortizar fueron las siguientes:

PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Año Generación	Año Prescripción	Importe actualizado a 2024
Total		**3,584,408,695**
2023	2033	1,855,708,710
2024	2034	1,728,699,985

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Cabe mencionar que, para el ejercicio de 2024 la Entidad está obligada a presentar el Dictamen Fiscal (SIPRED 2024), por lo que las pérdidas son susceptibles a ser modificadas.

- **Incertidumbre material en continuidad de operaciones**

Derivado de la operación de la empresa para efectos de poder cumplir con su objeto social de abastecer de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos la demanda de la población en pobreza extrema mediante la operación del Programa de Abasto Rural (PAR), persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables en ejercicios futuros; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el oficio 309 A-0951/2006 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP de fecha 29 de agosto de 2006, se establece que el riesgo de quiebra técnica no aplica para las entidades públicas, debido a que están respaldadas financieramente por el Gobierno Federal como es el caso de DICONSA, por lo que no obstante que sus pérdidas acumuladas por un importe de 20,070,760,697.0 pesos al 31 de diciembre de 2024, que implica, que la empresa haya perdido más de las dos terceras partes de su capital social y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado, por lo indicado en el oficio referido su continuidad como Entidad en Funcionamiento está garantizado.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **Declaración de cumplimiento**

Disposiciones normativas - Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Los lineamientos Contables y Norma de Archivo Contable Gubernamental, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1o. de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base

técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

➢ **Normatividad Gubernamental Aplicable emitida por el CONAC.**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como se muestra a continuación:

- Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1o. de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1o. de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

- Mediante oficio circular 309-A-II-008/ 2014 de fecha 29 de septiembre de 2014, se emite la aprobación de la lista de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

- Mediante el oficio 309-A-11-003/2014 del 17 de febrero de 2014, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, que considera algunas cuentas no previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), emitido por el Consejo Nacional de

Armonización Contable publicado el 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y considerando que el MCGSFP se encuentra en proceso de homologación con el MCG, para efectos de reportar información armonizada para el cierre 2014.

- Mediante el oficio 309-A-11-014/2014 del 2 de enero de 2014, La Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que se aplicará la supletoriedad para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores de conformidad con el marco conceptual de contabilidad gubernamental publicado por el CONAC, en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2009, que textualmente señala que:

  - La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
  - Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
  - Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se cuenta con lineamientos contables que regulen el establecimiento de un sistema de costo de ventas. Lo anterior debido a que actualmente el CONAC junto con la UCG dependientes de la SHCP aún están en proceso de emisión de dichas normas.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.
Durante el ejercicio 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Mediante Oficio Circular 309-A-0015/2013, de fecha 31 de enero de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal las disposiciones en materia contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) para la implantación del nuevo modelo contable bajo las siguientes premisas:

- Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre las Unidades Administrativas y los centros contables de las entidades del Sector Paraestatal Federal.
- Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, con vigencia a partir de 2013.
- Establecer el vínculo entre el Modelo del sistema de contabilidad gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones y las salidas de información para registrarse a la Base de Datos del Sistema Integrado de información financiera (SIDAF).

Mediante Oficio No. 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que con la finalidad de mantener permanentemente actualizada la Normatividad Contable emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014.

Mediante Oficio No. 309-A-003/2018, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2017".

Con Oficio No. 307-A.-0462 del 15 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario se comunican las "Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la Presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017".

- **Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "", se trata de pesos mexicanos.

- **Presentación del estado de Actividades**

Debido a que la Entidad es una empresa comercial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad bruta.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos. La Entidad cuenta con una administración propia; sin embargo, las operaciones y transacciones principales que se realizan se ven influidas de manera importante por decisiones de tipo administrativo, operacional, financiero y normativo que emanan de la SADER y de la SHCP, ambas integrantes del Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo tanto, la posición financiera y los resultados de operación que muestran los estados financieros que se acompañan reflejan esa influencia.

Las principales políticas contables adoptadas para el registro de las operaciones son las siguientes:

- **Actualización**

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización.

Los materiales y suministros de consumo representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente mantenimientos correctivos a los vehículos) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

Las estimaciones por faltantes de inventario se registran con cargo a los resultados del período una estimación destinada para absorber las bajas de valor y faltantes determinados como consecuencia de los inventarios físicos. Asimismo, la Entidad registra por separado las mercancías en mal estado y

nulo movimiento que se generan por la operación normal. La disminución del valor de estas mercancías se reconoce en la estimación destinada para absorber bajas de valor y faltantes de inventarios.

Los capitales de trabajo representan un fondo constituido por mercancías y ciertos activos fijos que la Entidad proporciona para apoyar la apertura de las tiendas comunitarias. Estos capitales se presentan valuados a su costo de aportación, y de acuerdo con su naturaleza y objetivo se clasifican como un activo no circulante en el Estado de Situación Financiera adjunto.

Los capitales de trabajo se encuentran amparados por un acta de entrega y un pagaré por el monto del capital entregado, y ambos documentos son debidamente firmados por el encargado de la tienda comunitaria. Los faltantes o pérdidas que se llegan a determinar derivados del cierre de una tienda o como resultado de una inspección física (inventario), se cargan a los resultados al costo de los bienes o productos en el ejercicio en que esto suceda.

Lo anterior se desprende del objeto social de la Entidad se satisface preponderantemente en las zonas de alta y muy alta marginación mediante el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, participando de esta manera en la estrategia integral de superación de la pobreza alimenticia.

Para efectos de lo anterior, la Entidad, ha establecido conjuntamente con las comunidades una red de 24,572 tiendas en todo el país, las cuales, para su operación, han sido aperturadas con inventarios de mercancías y ciertos activos fijos proporcionados por la Entidad.

- **Operaciones en el extranjero**

Sin información que revelar.

- **Informar de la realización de operaciones en el extranjero**

Sin información que revelar.

- **Método de valuación de la inversión temporales**

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. Se valúan a valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de actividades dentro del período dentro del rubro de intereses ganados de valores. Los rendimientos de estas inversiones se llevan a resultados conforme se devengan. La tasa de interés concertada es fija durante todo el plazo de la inversión. Asimismo, durante el ejercicio se enteran a la Tesorería de la Federación ("TESOFE") los rendimientos generados en cuentas de inversión y productivas de los recursos fiscales asignados como subsidios y transferencias para apoyar la operación del PAR a cargo de la Entidad.

Las políticas de la Entidad relativas a la diversificación y vencimiento de las inversiones están direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas. En los últimos años, la Entidad no ha sufrido pérdidas por inversiones en valores.

En opinión de la Administración de la Entidad no existen concentraciones importantes de riesgo crediticio.

De conformidad a lo establecido por los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", emitidos por la SHCP, publicados el 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, a partir del mes de mayo de 2006, la Entidad realiza inversiones en acciones representativas del capital social de sociedades de inversión que tienen como régimen de inversión exclusivamente valores Gubernamentales y con las siguientes calificaciones mínimas:

- Fitch - AAA(mex)
- Standard and Poor's – mxAAA
- Moody's - Aaa.mx

➢ **Sistema y método de valuación de los Inventarios y costo de lo vendido**

Los inventarios se valúan a su costo o al valor neto de realización, el menor. El costo se determina por el método de detallista.

Merma

La Entidad tiene establecida la política de reconocer como parámetro aceptable de mermas sin necesidad de comprobación un porcentaje de merma sobre las ventas mensuales a precio de costo en las siguientes líneas de producto:

PORCENTAJE DE MERMA ACEPTABLE SIN NECESIDAD DE COMPROBACIÓN

DICONSA S.A. DE C.V.
(Porcentajes)

Producto	2024
Maíz a granel y/o yute	0.200 %
Maíz aquintalado en polipropileno	0.150 %
Fríjol en yute	0.100 %
Fríjol envasado en polipropileno	0.070 %
Fríjol envasado de 1 Kg.	0.050 %
Arroz pulido en costal	0.050 %
Arroz envasado de 1 Kg.	0.040 %
Azúcar en costal	0.060 %
Azúcar envasado de 1 Kg.	0.040 %

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La comparación con dichos parámetros se realiza al finalizar cada trimestre con la toma física de inventarios el cual, generalmente es inferior a los porcentajes utilizados en la estimación para mermas. Los faltantes que excedan de los porcentajes autorizados se reconocen como una cuenta por cobrar a cargo de los responsables del almacén.

➢ **Beneficios a empleados**

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Por otro lado, no existen planes formales o informales de beneficios posteriores al retiro.

Los pasivos registrados por la Entidad se calcularon de conformidad con lo que establece la legislación laboral para el pago de estas prestaciones legales como sigue:

- ❖ Indemnización legal

Tres meses y veinte días por año en caso de separación injustificada y otras causas en los términos que establece la legislación laboral.

- ❖ Prima de antigüedad

Se paga a los trabajadores que tengan quince años o más de servicio, o en el caso de incapacidad permanente, fallecimiento o despido injustificado; el pago será hasta por el doble del salario mínimo y doce días por año.

- ❖ Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el período en el que se emiten las facturas por las ventas de los inventarios a los clientes conforme al momento denominado como "ingreso devengado". Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en las normas y metodología para la determinación de los momentos de los ingresos.

- ❖ Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses.

- ❖ Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

La Entidad registra con cargo a los resultados del ejercicio los efectos de los juicios laborales en que interviene como parte demandada, de acuerdo con información reportada por el área jurídica, con el objeto de reconocer los posibles costos en que incurrirá en caso de que las sentencias resulten desfavorables. La reserva es ajustada en función del costo estimado por los nuevos casos que determine el área jurídica y se disminuye con los montos de los pagos que se hagan al momento de que se determine el laudo o sentencia.

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen con base en lo establecido en el lineamiento E "Obligaciones laborales", donde se señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad tiene un resultado

negativo por un importe de 1,223,853,638.0 pesos y 229,002,413.0 pesos por lo que en apego al lineamiento referido no registró en sus estados financieros los efectos contables determinados en el estudio actuarial correspondiente, el cual determinó un cargo a los resultados del ejercicio 2024 y 2023 por un importe de 129,085,343.0 pesos y 123,512,987.7 pesos correspondientes al costo neto del periodo, con un incremento por el mismo importe a la provisión de obligaciones laborales.

Las ganancias actuariales a los beneficios al retiro se amortizan a través de la vida laboral remanente. Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

BENEFICIOS PAGADOS A LOS EMPLEADOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**19,091,992.0**	**21,257,986.6**
Indemnización Legal	0.0	0.0
Prima de antigüedad	19,091,992.0	21,257,986.6

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, al 31 de diciembre del 2024 y 2023. Los componentes del costo neto, de los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los que se muestran a continuación:

IMPORTE DEL COSTO NETO DEL PERIODO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**129,085,344.0**	**123,512,987.7**
Indemnización Legal	89,195,630.0	76,136,169.0
Prima de antigüedad	39,889,714.0	47,376,818.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CONCILIACIÓN ESTUDIO ACTUARIAL Y REGISTROS CONTABLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	Estudio Actuarial	Registros contables	Saldo
Término de la relación Laboral y Prima de Antigüedad			
Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2023			1,120,970,923.0
Costo Neto del Período por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024			129,085,343.0
Pagos con cargo a la reserva por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024			(19,091,992.0)
Otras partidas integrales:			
Perdidas (Ganancias) por diferencia de obligaciones			(205,616,396.0)
Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2024 Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)			1,025,347,879.0
Provisión contable al 31 de diciembre de 2024			974,121,941.5
Diferencia no reconocida en los estados financieros			51,225,937.5
Costo laboral			25,929,230.0
Interés Neto del Plan			103,156,113.0
Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP)			(0.00)
Costo Neto del Periodo al 31 de diciembre de 2024			129,085,343.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.
Las cifras pueden variar con el estudio actuarial por redondeos.

COSTO NETO DEL PERIODO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Costo Neto del período - Estado de Resultados	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal	Total
1. Costo laboral del servicio actual	14,877,390.0	11,051,840.0	25,929,230.0
2. Interés neto	25,012,324.0	78,143,789.0	103,156,113.0
3. Efectos	0.0	0.0	0.0
Costo neto del período (O Ingreso) (1)+(2)+(3)	39,889,714.0	89,195,630.0	129,085,343.0
Remediciones netas en ORI	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V
Las cifras pueden variar con el estudio actuarial por redondeos.

(PASIVO) / ACTIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

(Pasivo) / Activo neto por beneficios definidos	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal	Total
1. (Pasivo) / Activo neto proyectado al inicio del periodo	275,428,734.0	845,542,189.0	1,120,970,923.0
2. Costo neto del período	39,889,714.0	89,195,630.0	129,085,343.0
3. Efecto neto de remediciones	(63,546,823.0)	(142,069,573.0)	(205,616,396.0)
4. Beneficios pagados con cargo a la reserva durante 2024	(19,091,992.0)	0.0	(19,091,992.0)
5. Aportaciones	0.0	0.0	0.0
6. (Pasivo) / Activo neto proyectado al final del periodo	232,679,633.0	792,668,246.0	1,025,347,879.0

Las cifras pueden variar con el estudio actuarial por redondeos.
FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- **Provisiones**

La Entidad reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por demandas y juicios, conforme a lo siguiente:

Representa el monto de las obligaciones a cargo de Diconsa, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones son justificables y su valuación monetaria debe ser confiable.

Da origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma tal que no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. Las obligaciones por notificaciones de carácter legal derivadas de litigios son reconocidas cuando son formalmente comunicadas y virtualmente ineludibles.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones, en las que:

- Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- Como consecuencia de lo anterior, la entidad establece una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Reconocimiento

Diconsa reconocer una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.
- A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:
  - Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del ente público.
  - No se reconocen provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
  - Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor.
  - La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

Reconocimiento inicial

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se toman en cuenta las siguientes cuestiones:

- La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:
  - El criterio de la administración de la entidad.
  - La experiencia que se tenga en operaciones similares, y

- Los informes de expertos.

❖ El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.

❖ Reembolso por parte de terceros: En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

Reconocimiento posterior

Las provisiones son objeto de revisión y ajuste en su caso, por lo menos al cierre de cada ejercicio, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 se tenían 376,144,247.4 miles de pesos de pagos no realizados durante el ejercicio y que son compromisos de pago.

INTEGRACIÓN DE PROVISIONES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total de provisiones	**376,144,247.4**	**432,401,249.2**
Provisión Maíz-Frijol	183,508,787.6	333,011,894.8
Provisión de Servicios y Otros	192,635,459.8	99,389,354.5

➢ **Reservas**

Con el propósito de reconocer el impacto de los faltantes de capital de trabajo en tiendas comunitarias que se generan al momento del cierre de estas, la Entidad reconoce una reserva para estos fines. Los ajustes a esta reserva se registran en los resultados del ejercicio.

El importe de esta estimación se determina con base en información histórica de los últimos años en función al doble de la proporción que hay entre los faltantes y el valor total de los capitales de trabajo cancelados o retirados. La Entidad considera que de esta forma se obtiene la cobertura necesaria en la estimación respecto a los capitales de trabajo que no son recuperados.

➢ **Cambios en políticas contables o corrección de errores**

A partir del 1o. de enero de 2012, la Entidad implementó la utilización del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en cuentas contables homogéneas para la Administración Pública Federal, apegándose a la nueva presentación de los estados financieros básicos.

A partir del ejercicio 2024, la Entidad determinó no considerar los recursos derivados de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal como ingresos acumulables para efectos de ISR con base al artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

De conformidad con lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en su numeral 16.3, en las cuales estipula que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se llevaron a cabo ciertos registros contables y depuraciones afectando la cuenta de rectificación de resultados de ejercicios anteriores por un importe de 83,618,786.5 pesos, los cuales se hicieron del conocimiento del Consejo de Administración mediante la segunda sesión extraordinaria con fecha 8 de agosto de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 las rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores fueron por un monto de 88,692,387.0 pesos, incluyendo las señaladas en el cuadro anterior al 30 de junio de 2024, y que se hicieron de conocimiento del Consejo de Administración.

RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Total de corrección de errores	**88,692,387.0**
Faltante de inventarios del ejercicio 2024	50,647,267.5
Depuración de cuentas por pagar mayores a un año	(19,376,736.5)
Disminución en las mercancías por facturar	73,222,013.5
Incremento en las cuentas por cobrar	(4,603,263.4)
Anticipo de clientes mayores a un año	(14,716,437.0)
Almacenes sin movimiento UO del ejercicio 2019	27,450,838.2
Cancelación del exceso de la provisión de capitales de trabajo	(29,004,895.8)
Compras de maíz	4,558,078.6
Cancelaciones parciales por pago de proveedores	2,753,604.1
Aplicación de maíz de ejercicios anteriores	(2,238,082.2)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- **Reclasificaciones**

Se realizó la reclasificación de Activo No Circulante de Bienes Muebles, por un monto de 7,199,442.0 pesos a la Cuenta de Activo No Circulante-Intangibles, ya que los bienes corresponden a Software y Licencias.

➢ **Depuración y cancelación de saldos**

La estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo se determina sobre saldos específicos que lo ameritan o que denotan incertidumbre en su recuperación. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de esta estimación se constituye por adeudos de ex-encargados de tiendas; adeudos por venta de mercancías a dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; adeudos por pagos efectuados a terceros por compras de inventario y los cuales han incumplido con su obligación de entrega y que en opinión de los abogados de la Entidad las probabilidades de recuperación son bajas.

Al 31 de diciembre de 2024, no se han realizado las depuraciones y cancelaciones de saldos que impliquen la nula posibilidad de cobro de la Entidad, debido al proceso de aprobación y publicación del Manual de Políticas y Procedimientos para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y a Favor de DCONSA, S.A. de C.V.

POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

❖ Bienes muebles e inmuebles

Las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se calcula conforme al método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Entidad, a partir del mes en que se empiece a utilizar el activo, cargando a resultados sin considerar valores de desecho.

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

TASAS ANUALES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Porcentajes)

Concepto	2024
Edificios no habitacionales	5%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Mobiliario y equipo de tiendas	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- Edificios no habitacionales

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta sin considerar valor de desecho aplicando una tasa anual de depreciación del 5%.

En la eventualidad de que el terreno en el cual se encuentra construido el inmueble deba ser devuelto a su propietario, el valor en libros pendiente de depreciar se carga a los resultados del ejercicio en que esto suceda y realizando el registro de la baja correspondiente.

- Bienes muebles e inmuebles recibidos en donación

Los bienes muebles e inmuebles que se reciben en donación se registran a valor de mercado o avalúo susceptibles de capitalizar, cargando la cuenta de activo fijo y acreditándose a superávit donado (en el rubro de donaciones).

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Sin información que revelar.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

PROCESO DE MEJORA

La Entidad tiene implementados procesos de mejora para el control interno, de los cuales se tiene en el ámbito financiero realizar conciliaciones mensuales o trimestrales con las diferentes áreas administrativas y operativas para confirmar los principales rubros del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades, así como el ejercicio presupuestal.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El proceso de Fusión está indicado en el Apartado de Autorización e Historia.

PARTES RELACIONADAS

➢ **Seguridad Alimentaria Mexicana**

El 18 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de creación de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), en el cual se establece como objeto del Organismo, el favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país. Para el cumplimiento de su objeto, SEGALMEX tendrá la atribución de coordinarse con aquellas Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto, por lo que estas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana. Al respecto, los Estatutos Sociales de DICONSA publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del 2021, establecen en la Cláusula Tercera, fracción XVII, que "Un objeto común a SEGALMEX, DICONSA y LICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo mencionado", lo que hace que la entidad sea considerada como una parte relacionada.

La función primordial de SEGALMEX es abastecer las necesidades anuales de maíz y frijol de DICONSA, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales lo cual podrá cumplir disponiendo hasta donde lo permitan los inventarios de grano que haya acopiado en sus bodegas durante el programa de compras.
DICONSA lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, tales como ventas de leche, compras o servicios. La Entidad hace las transacciones a precios que están dentro del rango de precios de mercado, considerando los precios a que compra o vende a partes no relacionadas. A continuación, se muestra un resumen de las transacciones que dan origen a las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no consolidadas:

CUENTAS POR COBRAR CON SEGALMEX
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por cobrar DICONSA	Cuenta por pagar SEGALMEX
204,655,912.0	**193,730,558.3**

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Dicha cuenta por cobrar incluye un importe de 78,439,467.2 pesos por concepto del préstamo que otorgo DICONSA a SEGALMEX para pago de nómina de los ejercicios 2019 y 2020. Así mismo incluye un importe que asciende a 115,309,773.0 pesos por compras consolidadas efectuadas por SEGALMEX durante el ejercicio 2019 y 2020 y un importe de 10,906,672.3 pesos por venta de frijol.

CUENTAS POR PAGAR CON SEGALMEX
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por pagar DICONSA	Cuenta por cobrar SEGALMEX
740,203,655.7	**804,887,856.2**

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Dicha cuenta por pagar incluye adeudos por compra de maíz por un importe de 646,193,820.7 pesos, por la compra de frijol asciende a 89,509,825.0 pesos y 4,500,010.0 pesos por compras consolidadas.

COMPRAS Y VENTAS DE MAÍZ Y FRIJOL CON SEGALMEX
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Compras de Frijol DICONSA	Ventas de Frijol SEGALMEX
77,829,711.7	**78,409,007.8**

Compras de Maíz DICONSA	Ventas de Maíz SEGALMEX
2,000,471,015.4	**2,160,722,596.4**

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- **LICONSA, S.A. de C.V.**

LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de LICONSA con DICONSA con valor de 1.0 miles de pesos.

La distribución de leche del Programa de Abasto Social y Programa Comercial que LICONSA produce es vendida a través de las tiendas que DICONSA opera a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2024 la cuenta por pagar con LICONSA asciende a:

CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON LICONSA
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por pagar DICONSA	Cuenta por cobrar LICONSA
34,241,930.7	**35,939,034.0**

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

RESPONSABILIDADES SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

➢ **Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios**

Los ingresos de la Entidad corresponden principalmente a ventas de mercancías para la operación del Programa de Abasto Rural y para la atención de Programas Especiales a cargo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las ventas generadas fueron:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**13,406,847,483.7**	**13,994,766,326.5**
Programa de Abasto Rural	11,936,659,445.8	12,434,685,892.6
Programas Especiales	1,470,188,037.9	1,560,080,433.9

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➢ **Transferencias y asignaciones**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se recibieron apoyos del Gobierno Federal para el PAR por un monto total de 2,170,394,169.2 pesos y 2,352,211,159.5 pesos respectivamente. Estos recursos fiscales son destinados para apoyar el deficiente de operación, y son utilizados preferentemente para la compra de productos básicos y complementarios económicos y de calidad, para hacérselos llegar en forma eficaz y oportuna, a localidades de alta o muy alta marginación en la República Mexicana.

Es necesario comentar que durante el ejercicio 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural autorizó a Diconsa recursos fiscales en el programa S-053 "Programa de abasto Rural" por un monto de 2,170,425,558.0 de pesos para la compra de mercancías que se expenden en la Red de Tiendas Diconsa; se hizo un reintegro a la TESOFE por 31,388.8 pesos, ejerciendo un total de 2,170,394,169 pesos, lo que representa el 99% del ejercicio del presupuesto asignado.

➢ **Otros ingresos y beneficios**

Los ingresos diversos y otros ingresos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran como sigue:

INGRESOS DIVERSOS Y OTROS INGRESOS
DICONSA S.A. DE C.V(Pesos)

	2024	2023
Total	**475,604,961.6**	**427,073,947.1**
Ventas de Servicios	184,895,579.4	226,716,886.8
Recuperación de coberturas	5,350,373.4	5,219,631.5
Siniestros	28,894,047.6	7,056,970.1
Otros	256,464,961.2	188,080,458.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Lo representativo de otros es 145,499,141.0 pesos y 3,162,098.0 pesos de actualización por compensación y devolución.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las principales partidas que integran los rubros de gastos generales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

GASTOS GENERALES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

	2024	2023
Total	**17,363,425,695.6**	**17,267,992,436.6**
Servicios personales	2,203,503,310.1	2,033,674,142.4
Materiales y suministros	12,273,241,424.2	12,324,789,747.5
Servicios generales	2,756,195,356.5	2,314,426,826.7
Donativos	1,327,145.3	2,667,593.1
Depreciaciones	57,801,137.1	60,791,581.0
Gastos diversos	21,298,142.6	5,639,217.3
Estimación de cuentas incobrables	50,059,179.8	526,003,328.6

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➢ ACTIVO

❖ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el efectivo y sus equivalentes se integran como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**1,134,910,220.5**	**1,245,868,081.1**
Efectivo	38,755.4	2,304,449.8
Bancos	336,471,467.8	385,787,923.4
Inversiones Temporales	798,399,997.3	857,775,707.9

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Del total disponible el 93.9% se encuentra en las Oficinas Centrales, donde se distribuye el efectivo a todas las Unidades Operativas para que puedan cumplir con sus actividades de operación.

Las inversiones financieras consisten en depósitos en valores con vencimiento menor a 3 meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor.

INVERSIONES FINANCIERAS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**798,399,997.3**	**857,775,707.9**
BBVA, S. A.	108,880,997.3	101,927,986.0
Banco Santander, S. A.	0.0	16,596,999.3
Banorte S. A.	685,941,000.0	739,250,722.6
Banca Afirme, S. A. B. de C. V.	3,578,000.0	0.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

El total de las cuentas de inversiones se encuentran en las Oficinas Centrales, donde se distribuye el efectivo a todas las Unidades Operativas para que puedan cumplir con sus actividades de operación. Las inversiones están distribuidas en 3 cuentas con disposición inmediata de efectivo.

❖ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Total	**3,474,998,241.5**	**4,466,236,055.3**
Otros derechos a recibir en efectivo	1,304,025,009.2	1,788,588,872.8
Cuentas por cobrar	1,215,165,417.6	1,687,401,955.8
Deudores diversos	955,807,814.7	990,245,226.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los otros derechos a recibir en efectivo se integran por impuestos y derechos por recuperar como sigue:

OTROS DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Total	**1,304,025,009.2**	**1,788,588,872.8**
IVA solicitado para devolución	1,036,590,977.8	1,496,481,337.8
IVA acreditable	140,049,966.5	185,362,641.3
IEPS	11,660,541.9	19,972,530.7
ISR	115,723,523.0	86,772,363.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan el saldo de capitales de trabajo, el cual asciende a 447,811,715.4 pesos y 421,968,428.5 pesos respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por cobrar se integran como sigue:

CUENTAS POR COBRAR
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**208,751,708.7**	**450,869,308.1**
Facturación Programa Abasto Rural	184,786,768.2	190,088,127.1
Facturación Programas Especiales	1,030,378,649.4	1,497,313,828.7
Subtotal	1,215,165,417.6	1,687,401,955.8
Estimación para cuentas incobrables	(1,006,413,708.9)	(1,236,532,647.7)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V

ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**1,215,165,417.6**	**1,687,401,955.8**
1 a 30 días	189,543,814.4	405,909,829.4
31 a 60 días	7,431,531.4	16,303,784.4
61 a 90 días	6,806,016.2	28,655,694.3
Más de 90 días	1,011,384,055.6	1,236,532,647.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La Entidad analiza todos los saldos con una antigüedad mayor a 90 días de la Estimación para cuentas incobrables su posible incobrabilidad para determinar el importe que podría afectar la estimación y las cuentas por cobrar dando de baja las cuentas que ya no serán recuperables, de conformidad con el lineamiento C -Estimación de cuentas incobrables. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad solo ha incrementado la reserva de cuentas incobrables sin cancelar saldos de cuentas por cobrar contra la reserva de cuentas incobrables porque no cuenta con todos los elementos para su cancelación.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de crédito estimada correspondiente a "Programas Especiales" asciende a 1,006,413,709.0 pesos y 1,236,532,648.0 pesos respectivamente, misma que se encuentra reservada en un 98% y 82%, respecto del saldo contable de dicha cartera a esas fechas; el registro de dichas reservas fue autorizado por el órgano de gobierno de la Entidad; sin embargo, no se ha iniciado con las acciones conducentes para la recuperación de dichos adeudos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los deudores diversos se integran como sigue:

DEUDORES DIVERSOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

	2024	2023
Total	**46,573,777.4**	**326,884,837.7**
Deudores diversos	810,189,965.2	848,036,868.4
Funcionarios y empleados	16,414,270.6	26,345,720.7
Ex encargados de tiendas	129,203,578.9	115,862,637.6
Subtotal	955,807,814.7	990,245,226.7
Estimación para cuentas incobrables	(909,234,037.3)	(663,360,389.0)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tienen registradas en el rubro de Deudores Diversos el valor de las mercancías adquiridas con SEGALMEX en los ejercicios de 2020 y 2019 y que no fueron entregadas a dicha Entidad por parte de los proveedores, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V., el importe de estas compras consolidadas al 31 de diciembre de 2024 asciende a 115,304,398.0 pesos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en el mismo rubro de Deudores Diversos existe un saldo a cargo de SEGALMEX por 78,439,467.0 pesos, dicho importe corresponde al ejercicio 2019, cuando fue realizada la creación de ese Organismo, siendo DICONSA quien le transfirió recursos del orden de 78,439,467 pesos donde no existe mayor evidencia documental, únicamente se tienen conocimiento de reuniones extraoficiales en donde se hizo del conocimiento a diversas autoridades de la necesidad de transferir estos recursos, esta operación no está contenida en ninguna norma presupuestal, contable y/o administrativa dado que los recursos presupuestales del capítulo 1000 en esos años, fueron empleados sin autorización de las autoridades que debieron emitir un fallo, de conformidad con el lineamiento contable "C", Estimación de cuentas incobrables, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la "C-3 Cuentas por Cobrar", por lo cual mediante el Acuerdo 2 sesión N° 149, realizado ante el H. Consejo de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., con fecha 7 de marzo de 2024, tomo de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto. Dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

En las cuentas contables de funcionarios y empleados reservadas por un importe de 909,234,037.0 pesos y 663,360,389.0 pesos, para 2024 y 2023, respectivamente, el registro de dichas reservas fue autorizado por el órgano de gobierno de la Entidad; sin embargo, no se ha iniciado con las acciones conducentes para la recuperación de dichos adeudos.

ANTIGÜEDAD DE DEUDORES DIVERSOS

DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**955,807,814.7**	**990,245,226.7**
1 a 30 días	20,526,981.8	60,310,275.3
31 a 60 días	5,340,657.7	6,557,490.2
61 a 90 días	1,524,677.8	1,777,447.9
Más de 90 días	928,415,497.4	921,600,013.3

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

❖ INVENTARIOS

El saldo de las mercancías para venta en almacenes centrales, rurales y bodegas de terceros, con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

MERCANCÍAS PARA VENTA EN ALMACENES CENTRALES, RURALES Y BODEGAS DE TERCEROS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**2,151,292,604.0**	**2,891,990,496.1**
Abarrotes	1,277,728,243.7	1,535,715,492.0
Mercancías generales	55,275,078.4	142,085,942.5
Granos	252,014,418.7	178,338,212.5
Azúcar	142,622,537.5	208,886,675.6
Granos en almacenadoras	341,021,165.5	689,941,117.5
Leche subsidiada	82,631,160.2	137,023,056.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La Entidad participa de manera importante en la comercialización de maíz en las zonas rurales de alta marginación, para tal efecto, la Entidad ha desarrollado mecanismos de compra que le permiten cumplir con la función de abasto de maíz a su población objetivo, con oportunidad, suficiencia, calidad y a precio competitivo. Para lograr esto, ha sido necesario aplicar procesos de compra en las principales entidades productoras, realizar su traslado hacia bodegas de terceros que se encargan de almacenar y mantener el grano en óptimas condiciones y efectuar su distribución hacia los almacenes de la Entidad; siendo SEGALMEX el proveedor de la Entidad.

❖ ALMACENES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con un importe de 130,122,813.9 pesos y 110,730,409.5 pesos respectivamente, representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente mantenimientos correctivos a los vehículos) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

❖ INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones financieras corresponden a Acciones de Telmex que la Entidad tiene invertidas en BBVA, S.A., con un importe de 38,644,996.6 pesos y 38,201,658.9 pesos respectivamente.

❖ BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Los bienes muebles e inmuebles se analizan como sigue:

BIENES INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**2,642,355,440.0**	**2,642,237,940.0**	
Terrenos	364,087,321.8	363,969,821.8	
Edificios no Habitacionales	2,278,268,118.2	2,278,268,118.2	5%

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024, el valor de los Edificios no gubernamentales tiene una variación de 1,220,238,527.2 pesos, entre el registro en libros y el Monto Original de la Inversión (MOI) que corresponde al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007, año en el que se dejaron de reexpresar las inversiones al encontrarnos en un entorno no inflacionario conforme al lineamiento D. Reexpresión.

CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE BIENES INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

2,642,355,440.0	1,422,116,912.8	1,220,238,527.2

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

BIENES MUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023	Tasas de depreciación
Suma de Bienes Muebles	**4,008,621,986.2**	**4,125,741,457.8**	
Mobiliario y equipo de administración	948,980,845.8	960,782,372.2	10 y 30%
Vehículos y equipo de transporte	2,315,054,988.8	2,416,434,770.2	25 %
Maquinaria, otros equipos y herramientas	744,586,151.6	748,524,315.4	10 %

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024, el valor de los Bienes Muebles tiene una variación de 1,823,737,994.0 pesos entre el registro en libros y el Monto Original de la Inversión (MOI) que corresponde al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007, año en el que se dejaron de reexpresar las inversiones al encontrarnos en un entorno no inflacionario conforme al lineamiento D. Reexpresión.

CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE BIENES MUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Registro Contable 2024	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación 2024
4,008,621,986.2	2,184,883,992.2	1,823,737,994.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024, se cuenta con 7,199,442.0 pesos en bienes intangibles, que fueron reclasificados de Bienes Muebles, cuenta en la que se venía reportando en ejercicios anteriores, es por ello por lo que no se tiene un comparativo con el ejercicio 2023, ahora se tiene una reducción en Mobiliario y equipo de administración.

BIENES INTANGIBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Suma de Bienes Intangibles	**7,199,442.0**	**0.0**
Software	7,147,068.4	0.0
Licencias	52,373.7	0.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el total de la depreciación acumulada se integra por la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

	2024	2023
Total, depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles (*)	**5,767,690,820.9**	**5,822,109,624.1**
Depreciación acumulada	5,709,889,683.8	5,761,318,043.1
Depreciación del ejercicio	57,801,137.1	60,791,581.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.-

Al 31 de diciembre de 2024 el inventario de propiedades de la Entidad asciende a 399. De éstos, 296 inmuebles se encuentran regularizados y 103 inmuebles no regularizados.

De las 296 propiedades regularizadas que se tienen, se integran como sigue: por uso de destino: 1 (en uso); propiedad de la entidad: 225 (en operación) 25 (en uso), 8 (aprovechados), 22 (fuera de operación); en comodato: 9 (en operación), 1 (en uso), 1 (aprovechado), 2 (fuera de operación); en arrendamiento: 2 (en operación).

De las 103 propiedades pendientes de regularización, se integran como sigue: en comodato: 10 (en operación), 1 (en uso), 1 (fuera de operación), con decreto expropiatorio: 7 (en operación), 3 (fuera de operación), por perfeccionar donación: 23 (en operación), 1 (aprovechado), 6 (en uso), 1 (fuera de operación), por transferir a la entidad: 1 (en uso), 3 (en operación), 1 (aprovechado) 3 (fuera de operación), propiedad compartida: 2 (en operación), 4 (en uso), 37 (fuera de operación).

En resumen, los inmuebles en operación suman 236 en situación regular, 45 en situación irregular; en uso suman 27 en situación regular y 12 en situación irregular; aprovechados 9 en situación regular y 1 en situación irregular; fuera de operación: 24 en situación regular y 45 en situación irregular;

Al 31 de diciembre de 2024, DICONSA cuenta con 399 inmuebles, respecto a su estatus jurídico se integran como sigue:

ESTATUS JURÍDICO DE LOS INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Estatus jurídico	Terreno	Costo [illegible]
Total	**267,403,238.7**	**1,154,713,673.8**
296 inmuebles regularizados	266,712,477.5	1,077,160,137.22
103 inmuebles no regularizados	690,761.2	77,553,536.56

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

❖ ESTIMACIONES Y DETERIOROS

ESTIMACIONES CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**1,929,828,336.0**	**1,914,855,337.8**
Estimación para cuentas incobrables de Cuentas por Cobrar	1,006,413,708.9	1,236,532,647.7
Estimación para cuentas incobrables de Deudores Diversos	909,234,037.3	663,360,389.0
Estimación para faltantes de mercancías, inventarios en mal estado y nulo desplazamiento	14,180,589.8	14,962,301.1

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Como parte del plan de acción implementado para la depuración de las diversas cuentas contables de activo que no presentan movimiento en un periodo mayor a un año, durante el ejercicio 2024 se continuo con el proceso de depuración de las mismas.
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes representa la reserva para faltantes de capitales de trabajo, por un importe de 3,389,854.3 pesos y 32,394,750.1 pesos respectivamente.

❖ OTROS ACTIVOS

Sin información que revelar.

➢ PASIVO

❖ CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**3,640,022,339.1**	**4,039,773,724.9**
Servicios personales	0.0	0.0
Proveedores	1,315,523,592.9	1,399,390,385.3
Retenciones y contribuciones	182,704,163.7	201,892,003.3
Otras cuentas por pagar	2,141,794,582.5	2,438,491,336.3

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024, se depuraron los saldos contables que tenían adeudos con proveedores y acreedores por un total de 34,093,173.5 pesos toda vez que, no correspondían a obligaciones reales de pago a cargo de la Entidad, por lo cual tuvieron afectación al capital en el rubro de corrección de errores contables, con apego con las Reglas Específicas de Otros Eventos, en su apartado 16 Cambios en Criterios, Estimaciones Contables y Errores, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Como parte del plan de acción implementado para la depuración de las diversas cuentas contables de pasivo que no presentaron movimiento en un periodo superior a un año, durante el ejercicio 2024 se continuó con el proceso de depuración de estas.

- **Proveedores**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los vencimientos de las cuentas por pagar a proveedores son:

ANTIGÜEDAD DE LOS VENCIMIENTOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

	2024	2023
Total	**1,315,523,592.9**	**1,399,390,385.3**
No Vencido	1,263,882,910.5	1,339,264,497.7
1 a 30 días	2,286,261.2	13,528,198.1
31 a 60 días	385,578.1	2,009,265.4
61 a 90 días	0.0	522,097.0
Más de 90 días	48,968,843.1	44,066,327.1

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- **Retenciones y contribuciones**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las retenciones y contribuciones se integran como sigue:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**182,704,163.7**	**201,892,003.3**
ISR por retenciones a salarios	56,625,954.6	57,698,681.7
Impuesto estatal sobre nóminas	51,146,374.1	9,106,289.2
IVA retenido	1,893,140.5	1,080,557.0
ISR retenido por pago de arrendamientos	0.0	0.0
ISR retenido por pago de honorarios/asimilados	4,673,139.3	4,882,064.8
IEPS	12,190,089.4	14,294,403.5
Otros	56,175,466.0	114,830,007.1

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- **Otras cuentas por pagar a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**2,141,794,582.5**	**2,438,491,336.3**
Factoraje financiero	2,056,998,145.7	2,339,126,179.0
Tesorería de la Federación (TESOFE)	1,160,801.3	1,928,711.2
Reintegro de subsidios	31,388.8	178,522.5
Acreedores de bienes y servicios	83,604,246.7	97,257,923.6

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- **Factoraje financiero**

El 10 de diciembre de 2001, la Entidad celebró un convenio con Nacional Financiera, S. N. C. ("NAFINSA") denominado "Cadenas Productivas", para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos se realizan operaciones de pago mediante factoraje por medio de un intermediario financiero; quien adquirirá de los proveedores sin responsabilidad de estos (previa suscripción de contrato), derechos de crédito a su favor y a cargo de la Entidad siempre que hayan sido propuestas por esta última y cuyos datos hayan sido alimentados por ésta en el sistema. El proveedor ingresará a dicho sistema y seleccionará los documentos que desee operar en factoraje bajo el sistema electrónico del esquema de cadenas productivas.

La Entidad pagará a la institución financiera el monto total de todos aquellos documentos que hayan sido operados vía electrónica bajo el esquema de Cadenas Productivas en las fechas de vencimiento que se hayan registrado para cada documento y que serán pagados directamente a las instituciones de crédito por parte de la Entidad a su valor nominal incluyéndose en su caso los intereses que se hayan pactado en caso de incumplimiento.

La Entidad deberá pagar a la institución financiera sin necesidad de requerimiento alguno interés moratorio sobre el saldo insoluto de aquellos derechos de crédito que no pague oportunamente en la fecha de vencimiento de los mismos, calculado desde el día que debió efectuar el pago y hasta el día que efectivamente realice el mismo y en todos los casos el interés moratorio será calculado con base en la tasa de interés moratorio sobre la base de un año de 360 días y que será la tasa anual que resulte de multiplicar por un factor de 2 a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio ("TIIE") y que será la última TIIE a plazo de 28 días o en su defecto al plazo más cercano que haya sido publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en que se inicie el período de cálculo de mora.

Los saldos que se tienen al 31 de diciembre de 2024 y 2023, a favor de las diferentes instituciones financieras derivadas de factoraje financiero y con cargo a la Entidad son las siguientes:

SALDOS A FAVOR DERIVADOS DE FACTORAJE FINANCIERO Y CON CARGO A LA ENTIDAD
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Total	**2,056,998,145.7**	**2,339,126,179.0**
Financiera del Bajío, S. A. de C. V	499,868,659.0	499,772,201.1
Banorte, S. A. de C. V	999,992,869.8	987,009,082.9
Mifel, S. A. de C. V	280,987,999.5	572,419,627.4
Banco Ve por Más, S. A.	276,148,617.4	279,925,267.6

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- **Tesorería de la Federación (TESOFE)**

Corresponde a los remanentes de los apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido por el lineamiento contable. B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y del Capital en sus diferentes Modalidades.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integró como sigue:

PASIVO A FAVOR DE LA TESOFE
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**1,192,190.1**	**2,107,233.7**
Intereses recursos fiscales	1,160,801.3	1,928,711.2
Reintegro de subsidios	31,388.8	178,522.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

❖ FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos corresponden a depósitos en garantía recibidos de proveedores para garantizar las entregas de adquisiciones de bienes para comercializar, los cuales ascienden a 15,876,598.4 pesos y 24,722,861.4 pesos, respectivamente.

❖ PASIVOS DIFERIDOS

Sin información que revelar

❖ PROVISIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las provisiones a largo plazo se integran como sigue:

PROVISIONES A LARGO PLAZO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	**1,000,195,530.0**	**1,053,465,920.1**
Demandas	24,827,360.0	54,761,756.4
Prima de Antigüedad	204,715,922.0	228,051,916.4
Indemnización Legal	769,406,020.0	769,406,019.8
Asuntos Administrativos	1,246,228.0	1,246,227.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

❖ OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2024, los pasivos corresponden a los anticipos recibidos de las Tiendas Comunitarias por 17,580,582.0 pesos y 2,901,146.2 pesos que corresponden a Programas Especiales, mientras que, al 31 de diciembre de 2023 se tenían importes de 19,078,231.3 de pesos y 65,559,305.3 de

pesos que corresponden a Programas Especiales.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➢ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Durante el ejercicio 2024 el patrimonio de la Entidad no tuvo modificaciones, a continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio:

➢ ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO

El patrimonio al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está integrado por 6,205,015 acciones, con valor nominal de 1.0 miles de pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, es de 33,717,000.0 pesos y 6,171,298,000.0 pesos que corresponde a la porción variable.

➢ RESTRICCIONES AL PATRIMONIO

- ❖ De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2024 la reserva legal asciende a 172,431,355.0 pesos, cifra que no ha alcanzado el monto requerido. La Entidad no cuenta con restricciones en su patrimonio toda vez que esta se encuentra en funcionamiento, y sin riesgos de incertidumbre de continuidad de operaciones.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➢ EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A continuación, se presenta el análisis del saldo final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

	2024	
Total	**1,134,910,220.5**	**1,245,868,081.1**
Efectivo	38,755.4	2,304,449.8
Bancos	336,471,467.8	385,787,923.4
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	798,399,997.3	857,775,707.9

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- **ADQUISICIONES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS, RESPECTO DEL APARTADO DE APLICACIÓN.**

Sin información que revelar

- **CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LOS SALDOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO).**

FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	**2024**	**2023**
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**-1,223,853,638.2**	**-229,002,412.6**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**-58,450,304.3**	**439,542,968.5**
Depreciación	57,801,137.1	60,791,581.0
Amortización	0.0	0.0
Incremento en las provisiones	376,144,247.4	432,401,249.2
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.0	0.0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(20,159,150.6)	(17,245,917.7)
Incremento en cuentas por cobrar	(472,236,538.2)	(36,403,944.0)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**- 1,165,403,333.9**	**- 668,545,381.1**

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	**16,139,572,057.3**
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**17,143,815,613.6**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**223,512,929.1**
Ingresos Financieros	0.0
Incremento por variación de inventarios	0.0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0
Disminución del exceso de provisiones	43,063,661.6
Otros ingresos y beneficios varios	173,793,788.6
Otros ingresos contables no presupuestarios	6,655,478.9
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**1,227,756,485.4**
Aprovechamientos patrimoniales	0.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	1,227,756,485.4

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024
4. Total de Gasto Contables (4 = 1 - 2 + 3)	**17,363,425,695.5**
1. Total de Egresos Presupuestarios	**20,793,998,228.0**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**4,063,105,572.5**
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.0
Materiales y suministros	0.0
Mobiliario y equipo de administración	0.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0
Vehículos y equipo de transporte	0.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.0
Bienes inmuebles	0.0
Activos intangibles	0.0
Obra pública en bienes de dominio público	0.0
Obra pública en bienes propios	0.0
Acciones y participaciones de capital	0.0
Compra de títulos y valores	0.0
Concesión de préstamos	0.0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.0
Otros egresos presupuestales no contables	4,063,105,572.5
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**632,533,040.0**
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	107,860,316.9
Provisiones	0.0
Disminución de inventarios	0.0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.0
Otros Gastos	20,873,842.5
Otros gastos contables no presupuestales	503,798,880.6

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

INTEGRACIÓN ANALÍTICA DE OTROS INGRESOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	**223,512,929.1**
Variación de Ingresos Contables (Ventas) vs Ingresos Presupuestales (Cobranza)	0.0
Maniobras	107,300.9
Bases de Licitación	3,060,418.4
Facturación por Venta de Granza	1,833,226.2
Ingresos por Recuperación de Incapacidades del IMSS	2,580,869.7
Actualización por Compensación	1,403,826.3
Partidas Ajenas Presupuestales y Contablemente Considerados como Ingresos	159,219,924.8
Cancelación de Pasivos	43,063,661.6
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	**1,227,756,485.4**
Intereses de Recursos Fiscales	0.0
Devoluciones Sobre Compra	112,761.9
Recuperaciones e IVA, que se aplica a la Cuenta Contable 1129, para cancelar el IVA por Recuperar	885,812,817.3
Cobranza por Penalizaciones a Proveedores, contablemente se Registra Facturación	0.0
Recuperaciones sobre Nómina, Contablemente se registran en la Cuenta Contable 1123	71,350.5
Recuperaciones de siniestros	22,199,550.2
Egresos Presupuestales No Contables	**4,063,105,572.5**
Operaciones Ajenas	3,963,128,573.0
Consumos Internos, Contablemente se Registra en la Cuenta 1151	35,265,218.7
Servicios Generales	5,706,993.4
Servicios Personales	27,084,471.3
Obra Pública	0.0
Costo de Ventas	0.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V

INTEGRACIÓN ANALÍTICA DE OTROS GASTOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2024
Erogaciones y resoluciones	31,920,316.2
Egresos Contables No Presupuestales	**632,533,040.0**
Aplicación Contable de los Consumos Internos	22,796,268.1
Servicios Generales	25,866,135.1
Servicios Personales	6,406,942.3
Donativos	1,327,145.3
Perdida por Cierra de tiendas	317,429.8
Depuración de Cuentas	20,077,416.8
Estimaciones y Depreciaciones	107,860,316.9
Pérdida por siniestro	478,996.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V

En el Dictamen Presupuestal se manifestó que no fue posible validar la información de los estados presupuestales de ingresos y egresos, del momento presupuestal de "devengado", toda vez, que la información necesaria para su verificación integrada por Cédula General de Afectación Presupuestal (CEGAP), no se tenía a nivel de detalle, debido a que el sistema presupuestal que se utiliza para el control, manejo y generación de información del presupuesto no permite obtener la misma, se trata de un sistema antiguo que no contiene procesos automatizados para generar la información y la formulación de la cuenta pública de año 2024. Es por ello, que la Conciliación contable- presupuestal no fue presentada y dictaminada.

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➢ CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

Al 31 de diciembre del 2024, las cifras reportadas en el pasivo contingente registradas en Cuentas de Orden Contable se muestran a continuación:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta	Descripción	2024
7411-981	Juicios Laborales	1,143,302,713.4
7411-981	Juicios Civiles	756,000.0
7411-981	Juicios Mercantiles	65,740.0
7411-981	Juicios Agrarios	117,500.0
7411-981	Juicios Administrativos	2,063,670.3

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V

- **CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO**

Debido a que no fue posible validar la información consignada en los estados presupuestales de ingresos y egresos respectivamente, correspondiente al momento presupuestal de "devengado", toda vez, que la información necesaria para su verificación integrada por Cédula General de Afectación Presupuestal (CEGAP), no se tenía a nivel de detalle, debido a que el sistema presupuestal que se utiliza para el control, manejo y generación de información del presupuesto permite obtener la misma, ya que se trata de un sistema antiguo que no contiene procesos automatizados para generar la información para efectuar la formulación de la cuenta pública de año 2024. Conforme al Dictamen Presupuestal del Despacho de Auditores Externos.

Conforme lo anterior, no se realizó el registro contable en cuentas de orden de las operaciones del presupuesto asignado para su operación, en lo relativo al gasto el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y al ingreso el estimado, modificado, devengado y recaudado. Adicionalmente, tampoco llevó a cabo el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, mediante clasificadores presupuestarios, listas de cuentas, y catálogo de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C.P. Jesús López Campos
Gerente de Análisis Financiero